AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5452

RESOLUCIÓN 1593/2024, de 14 de noviembre, del Director Gerente de Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Miguel Ángel Goenaga Sánchez como Jefe de Servicio Sanitario de Enfermedades Infecciosas en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 634/2024, de 9 de abril, del Director Gerente de la OSI Donostialdea, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefatura de Servicio Sanitario de Enfermedades Infecciosas en la OSI Donostialdea. (BOPV n.º 81 de 24 de abril de 2024 y BOE n.º 106 de 1 de mayo de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Miguel Ángel Goenaga Sánchez procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Enfermedades Infecciosas en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Miguel Ángel Goenaga Sánchez como Jefe de Servicio Sanitario de Enfermedades Infecciosas en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 14 de noviembre de 2024.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 14 de noviembre de 2024.

El Director Gerente de OSI Donostialdea.

PD (Resolución 2266/2022 de 13 de diciembre).

La Directora de Personas,
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.